



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 13 de abril de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0048118-2022**

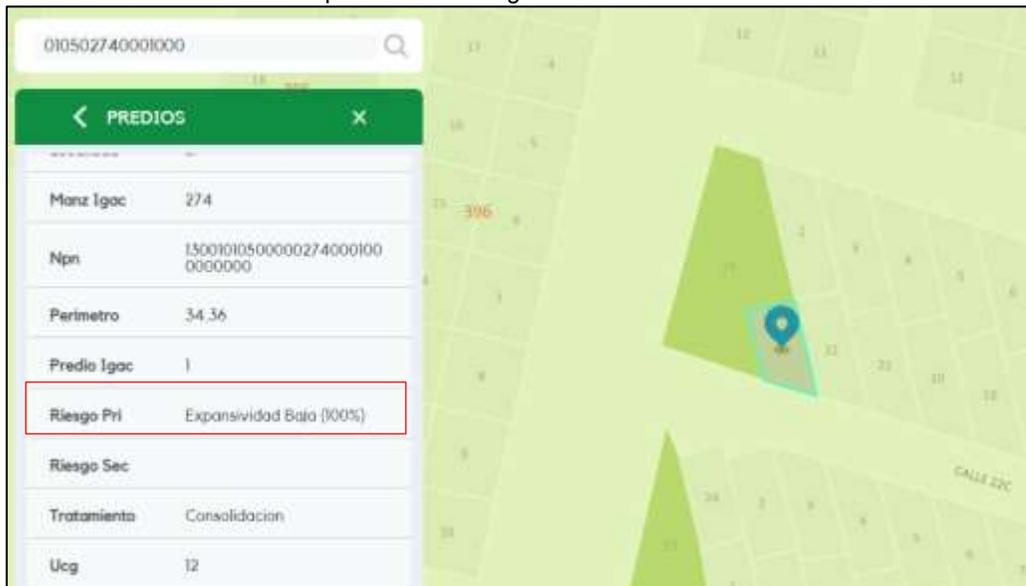
Sra.  
AMIRA BARRIOS LADEUS  
**Correo:** abarriosdeladeus@gmail.co  
**Asunto:** **Solicitud certificado de riesgo.**

Referencia: **EXT-AMC-22-0020779 - AMC-OFI-0027807-2022**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite que el predio identificado con Referencia Catastral No 010502740001000, clasificado en Suelo Urbano, con dirección registrada en C 23B 77 15 Mz 34, Barrio El Socorro en la ciudad de Cartagena, se encuentra en el área indicada y delimitada gráficamente en el plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO POR EXPANSIVIDAD BAJA.**

**Ilustración 1.** Plano de Susceptibilidad de Riesgos PDU 5C/7



Fuente: MIDAS, Abril de 2022

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

*Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.*

En consecuencia, se CERTIFICA que el predio identificado con Referencia Catastral No 010502740001000, con dirección registrada en C 23B 77 15 Mz 34, PRESENTA RIESGO POR EXPANSIVIDAD BAJA, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plano de Riesgo PDU 5C/7 respectivamente, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Cordialmente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital (E).

Proyecto: Abg. Jenifer Martínez Balceiro Asesora Externa  
Revisó : Isabel María Polo Bahoque - Profesional Especializado Código 222 Grado 41  
Aprobó: Arq. Sandra Yovana Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45  
Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo – SDR

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 08 de marzo de 2022

**Oficio AMC-OFI-0027807-2022**

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital

**Asunto: Remisión, derecho de petición de la Señora AMIRA BARRIOS LADEUS**

Cordial saludo,

Con mis acostumbrados respetos mediante el presente escrito, me dirijo a ustedes a fin de remitirles la solicitud presentada por la Señora Amira Barrios Ladeus, donde la ciudadana informa lo siguiente:

*"...por medio del presente escrito, solicito me expidan un certificado de AMENAZA Y RIESGO del predio ubicado en el Barrio Socorro Plan 250 (calle 23b No.77-15) It-10 Mz 34"*

De acuerdo a lo anterior y en observancia a sus competencias, le remito la mencionada petición con fundamento en lo dispuesto por la ley 1755 de 2015 que en su artículo 21 determina que:

*"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*



Agradezco de antemano su atención y confió en su gestión para responder la petición dentro de los términos legales.

**Anexo:**

- Petición con EXT-AMC-22-0020779

Agradeciendo contar con su colaboración,

Atentamente,

**FERNANDO ABELLÓ RUBIANO**  
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Proyecto: Javier Muñoz Área de Planeación  
Revisó: Yánes Rodríguez Área de Planeación  
Revisó: Cesar Espinal Área de Planeación

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



*Remisión a Planeación Institucional  
por competencias*

SISTEMA ÚNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS D. T. y C.  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-22-0026779

Fecha y Hora de registro: 09-mar.-2022 15:57:17

Funcionario que registra: Reyes Cuadrado, Ornela Marcela

Dependencia del Destinatario: Gestión del Riesgo de Desast

Funcionario Responsable: ABELIO RUBIANO FERNANDO

Cantidad de anexos: 4

Carriera/ta para consulta web: 001222:01

www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**  
E.S.D

**Radicado: Derecho Petición**

**AMIRA BARRIOS LADEUS**, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula No. 33.112.791, por medio del presente escrito solicito me expidan un certificado de AMENAZA Y RIESGO del predio ubicado en el Barrio Socorro Plan 250 (Calle 23B No. 77-15) Lt-10 Mz-34, identificado con Referencia Catastral No. 010502740001000 y 010502470001001, y folio de matrícula sistema antiguo No. 103008002086640000. Lo anterior para un trámite con el ministerio de Vivienda.

Me pueden notificar en el Centro, Centro Comercial Galería L-35 Plazoleta de Telecom o a mi correo electrónico [gbarriosdeladeus@gmail.com](mailto:gbarriosdeladeus@gmail.com). Mi teléfono 3156346118.

Atentamente,

  
**AMIRA BARRIOS LADEUS**  
C.C.No.33.112.791



